



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

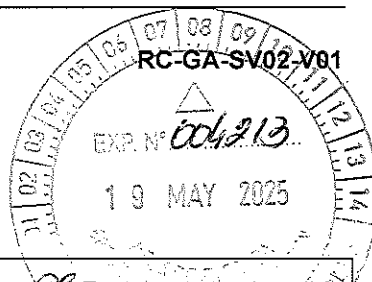
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 06/05/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 364/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	3 de Febrero
LUGAR/LOCALIDAD:	3 de Febrero
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOEL RAMON ROMERO GENEZ	3.222.417	24/04/2025 06:00:00	24/04/2025 17:00:00	1	J. M. Romero G. Jefe CAC - J. M. Frutos CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

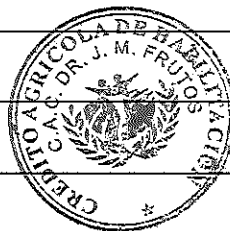
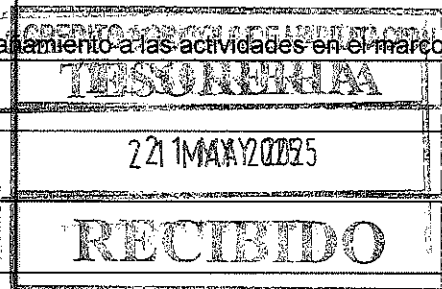
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30252	24/04/2025 07:00:00	24/04/2025 15:30:00	169.725	169.787	62

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se realizó el acompañamiento a las actividades en el marco de la Ciudad Mujer Móvil en el distrito de 3 de Febrero



CONTROLADO SUMA

21 MAY 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 364

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 24 de abril de 2025

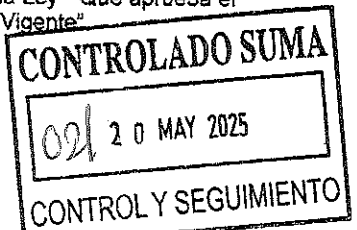
VISTO: El expediente N° 3409, de fecha 24 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 874/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 8511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: 3 DE FEBRERO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Acompañar actividades en el marco de la Ciudad Mujer Móvil.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
Guido Hernando Garrote Santacruz	2.971.952	24/04/2025	1.0	270.000	176.102
JOEL RAMON ROMERO GENEZ	3.222.417	24/04/2025	1.0	270.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la Imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes correspondan archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lc. Daisy Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Asy. Agr. Joel R. Romero G.
Jefe CAC - M. Frutos CAH

CONTROLADO SUMA
04/ 20 MAY 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

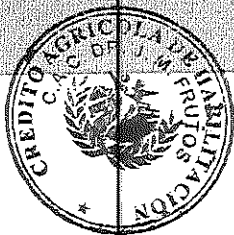
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690 100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030252

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-626	N° de orden asign.	268
Marca	Fiat	Rasp. N°	E0003159	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	JOEL RAMON ROMERO GENEZ	Rasp. N°			
Días est. de la misión desde	21/04/2025	Hasta	25/04/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	169670	Fecha de salida	21/04/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	170247	Fecha de regreso	25/04/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	450	Km. real recorrido	577	Consumo est. litros/100Km.	10
Lit. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestion adm. en la zona de influencia, visita a clientes y entrega de doc. en la Gerencia Centro.				
Obs	ALCIDES GONZALEZ, GUIDO GARGO				

ORIGINAL



Ing. Agr. Joel R. Romero G.
Jefe DAC - J.M. Frutos CAH
JOEL RAMON ROMERO GENEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agr. Joel R. Romero G.
Jefe DAC - J.M. Frutos CAH



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

80 AÑOS

MEMORANDUM

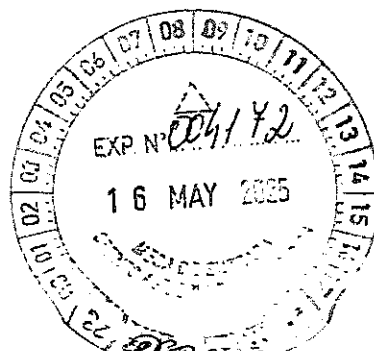
A : C.P. MARIO ROMAN, GERENTE
GERENCIA GENERAL

DE : C.P. ANALIA C. ORTIZ CHAVES, DIRECTORA
CONTROL Y SEGUIMIENTO

REF. : DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025

[Signature]

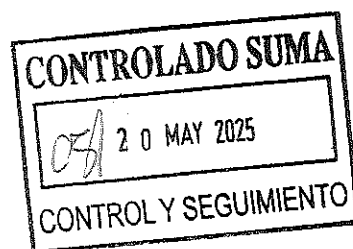


ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación

Por medio del presente, elevo a conocimiento y consideración del Señor Gerente General que durante mis ausencias por motivos laborales, usufructo de vacaciones y/o otros motivos, quedan autorizados los funcionarios **Diego Yeza** y **María Aguirre** para realizar todos los trámites oficiales que provengan de entradas y salidas de documentaciones que ingresan a esta Dependencia.



[Signature]
Diego Yeza
Crédito Agrícola de Habitación





CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES 004212 – 004213/2025

Asunción, 20 de Mayo de 2025

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la Rendición de Viáticos de funcionarias de la Institución, **específicamente de la Gerencia de Servicios Zona Centro.**

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución GGV N.º 364 de fecha **24/04/2025** de la Gerencia General, asignándose la suma total de **Gs. 352.204.-** (Guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro) en concepto de viáticos.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. N.º 23, Acta N.º 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del “Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos” para funcionarios del CAH (año 2022).

Los funcionarios presentan rendiciones de cuentas conforme documentos requeridos en el **Artículo 8 inciso c)** del Reglamento vigente “Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales”.

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”** menciona: **Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública”, sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.**

Observación: La presente fue rendida fuera de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada, por lo que **NO SE DIO CUMPLIMIENTO** al Art. 9º inciso a) del Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos para funcionarios del CAH (Año 2022).

Se remite el presente expediente a la Gerencia General para su conocimiento y consideración, lo mencionado en el párrafo anterior y proseguir con los trámites que considere pertinente.

Verificado por
Enrique A. Fernández



VºBº *P/A Diego Sanín Yza Pyala*
Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

